

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS QUE**

...MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LIC. JAIRO ...  
...A QUIEN EN LO SUCESIVO SE ...  
...BERNANDO HERNANDEZ CRUZ, A ...  
...CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL ...  
...VOLUNTAD EN EL SENTIDO DE OTORGAR

...LOS CC. T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUN ...  
...ARMANDO ÁLVAREZ VACA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ...  
...DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JUAN F ...  
...QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CO ...  
...PRESTADOR DE SERVICIOS", AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU

LAS S... AUSU

**IONES**

**CLARACI**

...DE ORDEN PÚBLICO, BASE DE LA DIVISIÓN ...  
...STRATIVA DEL ESTADO, CONSTITUIDO POR UNA ...  
...TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE ...  
...NOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ...  
...MUNICIPIO ES GOBERNADO Y ADMINISTRADO ...  
...ARTÍCULO 106 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN ...  
...TÍTULOS 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ...  
...GUANAJUATO.

...I.1.- QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES UNA INSTITUCIÓN ...  
...TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINI ...  
...COMUNIDAD DE PERSONAS ESTABLECIDA EN UN ...  
...PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓ ...  
...ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA. QUE, ADEMÁS EL ...  
...POR UN AYUNTAMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ...  
...POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LOS AR ...  
...PARA EL ESTADO DE GUANAJU

...LDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ...  
...GUAYATO, CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ...  
...IDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ...  
...ESTADO DE GUANAJUATO.

...I.2.- QUE EL T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ...  
...SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, MANIFIESTA SU VOLUNTAD DE ...  
...INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 ...  
...ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

...UNDO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. ...  
...AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN USO DE LAS ...  
...NES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA ...  
...ESTADO DE GUANAJUATO.

...QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES UNA INSTITUCIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN ...  
...AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN USO DE LAS ...  
...ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA ...  
...ESTADO DE GUANAJUATO.

...QUE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE ...  
...CONTRATO, SERÁN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 821-00-1001-10-070-21-234- ...  
...2 DENOMINADA HONORARIOS ASIMILADOS, ASIGNADA A OFICIALÍA MAYOR, DENTRO DEL ...  
...SUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO ...  
...AL 2024, GASTO CORRIENTE.

...I.4.- ...  
...COM ...  
...121 ...  
...PRE ...  
...FISC

...QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y QUE SU ...  
...ISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES MSL-850101-GC6.

...I.5.- ...  
...REG

I.6.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR, CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EL UBICADO EN CALLE MORELOS, NÚMERO 102, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, C.P. 37900., CON NÚMERO TELEFÓNICO 468 68 8 23 31.

**II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":**

ANTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN SU CALIDAD DE PLENO USO Y GOCE DE LAS FACULTADES QUE LE OBLIGAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO POR "EL MUNICIPIO" CUYAS ACTIVIDADES Y DERECHOS NO SON SIMILARES A LAS DE UN EMPLEADO, ASÍ COMO QUE HA INTERVIENEN PARA DESARROLLAR EFICAZMENTE LAS

II.1.- QUE COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CALIDAD DE PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA EN VIRTUD DE LA LEY, CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR, PUEDE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA NECESARIA PARA PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO POR "EL MUNICIPIO" CUYAS ACTIVIDADES Y DERECHOS NO SON SIMILARES A LAS DE UN EMPLEADO, ASÍ COMO QUE HA INTERVIENEN PARA DESARROLLAR EFICAZMENTE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

CON VERDAD, QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O

II.2.- MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O

QUE NO ES PARTE DE UN JUICIO DE ORDEN CIVIL, MERCANTIL O LABORAL EN CONTRA DE ALGUNA DE LAS REFERIDAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, Y QUE NO SE PRESENTA SITUACIÓN QUE PUEDIERA GENERAR CONFLICTO DE INTERÉS CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUE NO ES PARTE DE UN JUICIO DE ORDEN CIVIL, MERCANTIL O LABORAL EN CONTRA DE ALGUNA DE LAS REFERIDAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, Y QUE NO SE PRESENTA SITUACIÓN QUE PUEDIERA GENERAR CONFLICTO DE INTERÉS CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A

DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A

DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A

DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A

DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A

DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A

DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A

DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A

III.1.- QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO CON LIBRE VOLUNTAD, SIN QUE MEDIE VICIO DEL CONSENTIMIENTO Y POR CONSIGUIENTE, MANIFIESTAN QUE AL OTORGARLO NO INCURREN EN ERROR, MALA FE, DOLO, VIOLENCIA O LESIÓN.

RECONOCEN MÚLTIPLEMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE TAMBIÉN DEBEN CELEBRAR ESTE CONTRATO, Y DECLARAN QUE TIENEN plena capacidad PARA CONTRATAR Y CUMPLIRSE EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

CON BASE EN LAS ANTERIORES DECLARACIONES, CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A PRESTARLOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2119 AL 2123 Y 2125 RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, LAS ACTIVIDADES QUE SE ENUNCIAN EN LA FORMA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- I.- PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA A LOS DETENIDOS EN EL ÁREA DE LOS SEPAROS MUNICIPALES.
- II.- REVISIÓN DE SIGNOS VITALES, FÍSICA Y VISUAL; ASÍ COMO EN CASO DE SER NECESARIO SE REALIZARÁN CURACIONES E INTERVENCIONES, PARA QUE ASÍ LOS DETENIDOS PUEDAN PERMANECER DE MANERA ÓPTIMA EN LOS SEPAROS.
- III.- Y DEMÁS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS POR EL COORDINADOR DE ÁRBITROS CALIFICADORES DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

**SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO"** POR CONDUCTO DEL COORDINADOR DE ÁRBITROS CALIFICADORES DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PROPORCIONARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL MUNICIPIO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CUANDO NO SE AJUSTEN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO. ASIMISMO, SE OBLIGA A ENTREGAR UN REPORTE QUINCENAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y QUE SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO AL COORDINADOR DE ÁRBITROS CALIFICADORES DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.



ENGA

B) POR NO OBSERVAR LA DISCRECIÓN DEBIDA RESPECTO DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENDRÁ ACCESO COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENCARGADOS.

SE A  
LUIS

C) POR SUSPENDER INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENCARGADOS. CORREGIR LO RECHAZADO POR EL COORDINADOR DE ÁRBITROS CALIFICADORES DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EN REPRESENTACIÓN DE "EL MUNICIPIO".

S DE  
O EL

D) POR NEGARSE A INFORMAR AL COORDINADOR DE ÁRBITROS CALIFICADORES DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EN REPRESENTACIÓN DE "EL MUNICIPIO" SOBRE LA PRESTACIÓN Y RESULTADO DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS.

E LA

E) POR NO ENTREGAR LOS REPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NTE

F) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA  
SIN  
"EL

**DÉCIMO PRIMERA.-** "EL MUNICIPIO" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ REALIZAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, DANDO AVISO POR ESCRITO AL "PRESTADOR DE SERVICIOS" CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL AVISO POR ESCRITO, EN TODO CASO EL MUNICIPIO DEBERÁ PAGAR LOS HONORARIOS QUE CORRESPONDAN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y QUE HAYA REGISTRO DE ENTERA SATISFACCIÓN.

CUBRIR LOS  
HONORARIOS

DE MANERA  
D Y FORMA  
ACEPTAR LA  
DEDUCIR LAS

ASIMISMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ DARLO DE BAJA EN CUALQUIER MOMENTO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL, ANTES DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, PREVIO AVISO QUE POR ESCRITO REALICE AL "MUNICIPIO" EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN.

CUALQUIER  
TE CUMPLIR

**DÉCIMO SEGUNDA.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO SERÁ RESPONSABLE POR EL EVENTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR QUE LE IMPIDA PARCIALMENTE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHOS SUPUESTOS DEBERÁN SER DEBIDAMENTE ACREDITADOS Y NOTIFICARSE OPORTUNAMENTE A "EL MUNICIPIO".

**DÉCIMO TERCERA.-** "EL MUNICIPIO" NO ADQUIERE NI RECONOCE OBLIGACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL A FAVOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN VIRTUD DE NO SER APLICABLES A LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO LOS ARTÍCULOS 1º Y 8º DE LA LEY

FEDERAL DEL TRABAJO, 6° DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 3°, 4°, 5°, 6° Y 7°. DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS ~~...~~ **COMO TRABAJADOR PARA LOS EFECTOS LEGALES NI EN PARTICULAR PARA OBTENER LAS PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

**DÉCIMO CUARTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE** ~~...~~ **CAPÍTULO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y EN CASO DE CONTROVERSIA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CIVILES DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO; RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.**

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN Y SABEDORES DE** ~~...~~ **SUS FOLIAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EL DÍA 02 DOS DE ENERO** ~~...~~ **2024 DOS MIL VEINTICUATRO.**

**POR "EL MUNICIPIO"**

**T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
**-PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"**

**C. JUAN FERNANDO HERNÁNDEZ CR**